Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 27 de abril de 2022

RES-IPVyH-769-2022

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 2039/2021, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes al llamado a Contratación Directa, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER” de la ciudad de Ushuaia.

Que se autoriza el llamado a la Contratación Directa y el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 65/100 ($ 3.056.182,65), mediante RES-IPVyH-192-2022, en número de orden 57 a 61.

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 17 de Febrero de 2022 mediante Acta-AT-23-2022, en número de orden 77 y 78.

Que la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL presenta documentación como oferente, en número de orden 80.

Que la empresa WAIA SERVICIOS S.A. presenta documentación como oferente, en número de orden 81.

Que por RES-IPVyH-344-2022, se designa la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, en número de orden 91.

Que según INF-AT-419-2022, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designada, sugiere estimar la oferta de la empresa WAIA SERVICIOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71515647-0 por reunir todos los aspectos técnicos, económicos y legales, cumpliendo con la documentación solicitada y por encontrarse enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 ($ 2.778.347,48), en número de orden 121.

Que la Presidente del Instituto mediante NOTA-PRE-659-2022 autoriza la continuidad de los actos administrativos que aprueben la adjudicación en la presente obra, en número de orden 122.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo Dictamen-AL-152-2022, en número de orden 131

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial Nº 73/03, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I y Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER” de la ciudad de Ushuaia, a la empresa WAIA SERVICIOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71515647-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 ($ 2.778.347,48), encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial Nº 73/03, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I y Ley Provincial Nº 141.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Nº 420000002 – UGC N° UC2303 y ejercicio económico financiero correspondiente, conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa WAIA SERVICIOS S.A. por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 27 de abril de 2022

RES-IPVyH-769-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
27/04/2022